

Expone: que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección Gerencia (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha ...) y reuniendo los requisitos exigidos, a cuyo efecto se acompaña la siguiente documentación:

Título de Médico Especialista o recibo de haber abonado las tasas para su expedición.

Certificación del Director del Hospital, previo informe del Jefe del Servicio, acreditativa de las funciones que desempeña y la fecha de iniciación.

Solicita: Que, teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva estimar el cambio de la denominación de la plaza que ocupa de por la de

En, a de de 199

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CABRA (CORDOBA)

EDICTO.

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Núm. Dos de esta Ciudad de Cabra (Córdoba).

Hago Saber: Que en el expediente de Juicio Universal de Quiebra núm. 58/91, instado por el Procurador don Francisco Ruiz López, en nombre y representación de don José Cámara Ortega y otros, contra la entidad Egabrense Agrícola, S.A.T núm. 1406 se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a la expuesta Decido:

1. Declarar en estado de Quiebra necesaria a la entidad comercial «Egabrense Agrícola, S.A.T. núm. 1046», con domicilio en esta ciudad, carretera de Aguilar-Iznalloz, Km. 10-2.

2. Inhabilitar para la administración y disposición de bienes, tanto de los pertenecientes a la sociedad como aquellos que aún sin estar afectos a ella sean de su pertenencia, a quienes aparecen como administradores de la misma: don Francisco Ramírez Luque y don Manuel Rodríguez Molina, procediéndose al arresto de éstos en su domicilio; así como aquellos otros que conforme a los estatutos de la sociedad tengan capacidad para la administración y disposición de sus bienes.

3. Nombrar: Comisario de la quiebra a don Miguel Vilaplana Mesa comerciante matriculado con licencia fiscal núm. 646.61 D.N.I. núm. 51.311.298, y domiciliado en la calle Redondo Márquez 32 de esta ciudad, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado y previo aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

4. Acordar la ocupación cautelar conservativo de todas las pertenencias de la sociedad, así como de los libros, papeles y documentos de giro, conforme a lo dispuesto en los arts. 1046, 1047 y 1048 del Código de Comercio de 1829.

5. Nombrar depositario de la quiebra a don Francisco García Rodríguez domiciliado en la calle Martín Belda, núm. 20 de esta ciudad, en cuyo poder quedarán cuantos bienes se ocupen a la sociedad, para su conservación hasta que se nombren los síndicos, relevándole de la prestación de fianza y debiendo notificarle su nombramiento, a cuyo fin comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y a jurar o prometer el fiel desempeño del mismo.

6. Se acuerda la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de Egabrense Agrícola, S.A.T 1406 y asimismo la de don Francisco Ramírez Luque y don Manuel Rodríguez Molina, en cuanto que Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Junta rectora de la misma, a fin de que se remita a este Juzgado toda la que se reciba, procediéndose a su apertura en las fechas que se señale en la pieza correspondiente que se farmará.

7. Retrotraer los efectos de esta declaración de quiebra el día 1 de septiembre de 1990.

8. Acordar que el Comisario, dentro de los tres días siguientes a la notificación de su nombramiento, presente el estado de acreedores, e inmediatamente que lo haga, convóquese a éstos a junta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de proceder al nombramiento de los síndicos.

9. Fórmese por el quebrado, conforme a lo dispuesto en el art. 1060 del Código de Comercio de 1829, balance general de sus negocios en el plazo de 10 días, poniéndole de manifiesto, al efecto, en presencia del Comisario, los libros y papeles de la quiebra que necesitare sin extraerlos del escritorio.

10. Expedir mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este Juicio Universal a los efectos legales oportunos.

11. Expedir mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Cabra, a fin de que se haga constar la incapacidad de los administradores de la sociedad quebrada, para administrar y disponer de sus bienes.

12. Expedir mandamiento al Encargado del Registro Civil de esta localidad, para que se proceda a la inscripción marginal de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento de los administradores de la sociedad.

13. Cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

14. Publíquese este auto por edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado y diario SUR, transcribiendo su parte dispositiva y requiriendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada, que la manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha sociedad que las entreguen al depositario, bajo las apercibimientos legales.

15. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

16. Fórmese con testimonio de esta resolución las demás piezas de este juicio universal, que encabezará.

17. Entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador Sr. Ruiz López, para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma D. Angel Antonio Morán Martínez, Juez de 1ª Instancia nº 2 de los de esta ciudad y su partido.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma el presente en Cabra, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: finca denominada «El Algarrobbillo»

Término municipal: Espera (Cádiz)

Propiedad: Manuel de la Cámara, S.A.

Precio: 2.502.780 ptas.

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 12 de noviembre de 1990.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FC91000008) (Res. Q-25/91) (PD. 783/91).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Mejora del firme y acondicionamiento del camino de acceso a las Erillas, T.M. de Villanueva del Rey, (Córdoba)».

Presupuesto tipo de licitación: 57.278.049 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G subgrupo 4 categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de junio de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. (FH91000019) (Res. Q-27/91) (PD. 784/91).

Se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Replacación forestal en 863 Has. en el Monte «La Sierra», T.M. de Cabezas Rubias y 916 Has. en el Monte «La Fresnera» T.M. de Cortegana. Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 469.166.675 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 2 de mayo de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (BOJA núm. 40, de 28.5.91). (PD. 663/91) (PD. 786/91)

Advertido error en la Resolución arriba referenciada; se procede a realizar la siguiente rectificación.

En la página número 3.427, columna segunda, línea núm. 60, donde dice: «...Concurso con...» debe decir: «...Subasta con...».

Sevilla, 11 de junio de 1991

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obro afecta al PER-75% (FA91000010) (Res. Q-23/91) (PD. 782/91).

Se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Tratamientos Selvícolas de 400 Has. en la Sierra de Cabrera, en la provincia de Almería»

Presupuesto tipo de licitación: 64.836.361 ptas.

Plazo de ejecución: 17 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K subgrupo 6 categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se